



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta No 1440

SAUCE VIEJO, 23 de Diciembre de 1981.-

ORDENANZA Nº 517

VISTO:

La licitación Pública Nº003/81 para la cobertura del seguro del Personal Comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendose efectuado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procederá a su aprobación, teniendo en cuenta la mejor oferta recibida,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Aprobar la Licitación Nº003/81 para la cobertura total del seguro del Personal Comunal, cubriendo muerte, incapacidad, asistencia médica // farmacéutica, pago de jornales de accidentes fuera y dentro del lugar de trabajo, según pliego adjunto., a favor de GENERAL PAZ Cooperativa Limitada de Seguros Generales por \$8.973.000.- a abonar en siete cuotas.

Art.2º) Comuníquese a la firma aseguradora, dentro de un plazo de diez días.

Art.3º) Pase copia de la presente a contaduría a sus efectos.

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Olga N. Beades de Lopez
OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE V. JO

Antonio Escalas
ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO